



AUIP - Programa de Becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas Convocatoria 2017

Esta iniciativa es parte de la actuación programática de fomento de los estudios de postgrado y doctorado, incluida en el Plan de Acción de la AUIP. El programa está patrocinado por el Consejo Andaluz de Universidades y la Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

Este Programa financia becas de movilidad internacional entre universidades andaluzas e iberoamericanas asociadas a la AUIP.

Véase el listado de universidades en <http://auip.org/es/instituciones-mov-anda>

Información Útil:

Dirigido a:

- Profesores e investigadores
- Gestores de programas de postgrado y doctorado
- Estudiantes de postgrado y doctorado
- Interesados en cursar másteres o doctorados en el año en curso

Bases del programa:

- Cuantías:
Para la movilidad entre Andalucía-Latinoamérica y viceversa las becas son de dos tipos. El solicitante ha de optar por una de las dos modalidades:
 1. Para la movilidad entre Andalucía-Latinoamérica y viceversa:
 - Modalidad I: Becas para cubrir el traslado internacional hasta una cuantía máxima de 1.400 euros
 - Modalidad II: Becas para gastos de estancia, en caso de que el viaje esté ya financiado por otra vía o el solicitante lo prefiera, hasta una cuantía de 1.000 euros en un único pago.
 2. Para la movilidad entre Andalucía-Portugal y viceversa:
 - Para la movilidad entre Andalucía-Portugal y viceversa: becas para cubrir los gastos de movilidad por una cuantía de 700 euros

- En ningún caso se concederán becas para movilidad entre universidades españolas.
- Tanto la universidad de origen como la de destino deberán ser miembros activos de la AUIP y estar al día en el pago de sus cuotas anuales de asociación.
- Los viajes deben iniciarse antes del 31 de enero de 2018.
- La estancia no podrá ser inferior a una semana (cinco días hábiles).
- Será condición necesaria para optar a las becas que las solicitudes tengan relación directa con los estudios de postgrado y doctorado en cualquier campo del conocimiento.
- Los aspirantes a las ayudas deberán hacer los contactos institucionales preliminares y convenir la agenda de trabajo.

- Plazos de envío:
 - Hasta el 28 de febrero 2017
 - Hasta el 29 de septiembre de 2017
- Plazos y documentación necesaria para solicitar la carta aval UGR a la Vicerrectora de Internacionalización:

Para poder garantizar la firma de la carta aval se recomienda entregar la solicitud de carta en la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI (Complejo Admvo. Triunfo) dentro de los siguientes plazos:

- Antes del 20 de febrero de 2017 para solicitudes a entregar a la AUIP antes del 28 de febrero 2017.
- Antes del 15 de septiembre de 2016 para solicitudes a entregar a la AUIP antes del 29 de septiembre 2017.
- Documentación necesaria para recibir la carta aval:
 - Complimentar el impreso de solicitud de carta aval.
http://internacional.ugr.es/pages/asoc_redes/auip/solicitudcartaavalbecasauip
 - Curriculum vitae resumido del solicitante.



- Declaración jurada de no recibir otro tipo de ayuda que le financie la misma modalidad de beca que solicita a la AUIP.
- Carta de apoyo a la solicitud firmada por el responsable de la unidad académica en la que el solicitante esté desarrollando su actividad en la UGR.
- Aval de la Universidad de Destino: Carta firmada por el responsable de la unidad académica, especificando la posición que ocupa en la universidad, confirmando que va a recibir al solicitante así como las condiciones en las que lo va a hacer y los objetivos que, por su parte, pretende alcanzar con la estancia del solicitante.

Más información sobre el programa y el procedimiento de solicitud:

http://www.auiip.org/images/stories/DATOS/PDF/2017/Becas_AUIP/bases_movilidad_andaluza2017Ap.pdf